ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JEFATURA

2 5 AGO. 2006

RECIBI

INFORME Nº 285-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

Julia Ñahuero Meneses

REFERENCIA: Expediente Nº 285-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 603650

FECHA: Lima, 25 de agosto de 2006.

1.)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex -Notario José Toribio Pacheco Blancas, otorgada por doña Alicia Haydee Bravo Bocanegra de Vilchez y su esposo don Pedro Vilchez Sosa, a favor de don Francisco Rojas López y doña Julia Ñahuero Meneses, con fecha 29 de abril de 1989, folio 4237 del Protocolo Nº 184 y consta de 04 fojas útiles, se nota que falta: consignar las generales de ley de don Francisco Rojas López y doña Julia Nahuero Meneses (folio 4237), las firmas de don Francisco Rojas López y doña Julia Nahuero Meneses y la firma del ex - Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LPC/nem.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Associa Jurídica

DR. YZARDO PASOUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)